

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 677 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco de Ana Moreno, don Juan Ramón Castellanos Montero, don Ángel Gómez Rey Valverde, don Antonio Romero Díaz y don Maximiliano del Castillo González, contra “Calefacciones Zurita, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de fecha 24 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

En el fallo, donde dice: “José Castellanos Montero”; debe decir: “Juan Ramón Castellanos Montero”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia y se reabren los plazos que comenzarán a contar desde la notificación de la presente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Calefacciones Zurita, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.661/10)